



RESOLUCION DE GERENCIA N°. 146 -2015-MPH-GT

Ayacucho, 02 OCT 2015

VISTO:

Que, con expediente N°016766 de fecha 22 de Julio del 2015, sobre solicitud de Autorización para Taxi Carga, promovido por el representante de la Asociación de Taxi Carga "Mariscal Cáceres", señor YUPANQUI SUAREZ JORGE.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 28607, Ley de la Reforma Constitucional.

Que, el numeral 1.2 del artículo 81° de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como función específica exclusiva de la Municipalidades Provinciales, normar y regular el Servicio Público de Transporte Terrestre Urbano e Interurbano de su jurisdicción de conformidad a las Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17° de la Ley N°. 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dentro de este contexto, la Municipalidad Provincial de Huamanga es competente para autorizar y renovar las Autorizaciones para operar en su Jurisdicción.

Que, ante la facultad otorgada, mediante la Ley 97972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la solicitud presentada de fecha 22 de Julio del 2015, por el representante de la Asociación de Taxi Carga "Mariscal Cáceres", solicitando Autorización para el estacionamiento de Taxi Carga en el frontis de Mercado Mariscal Cáceres frente a la Av. L.F. Masprone, para los vehículos de placa de rodaje siguientes: Y1F-882, F0C-712, C3K-868, Z4U-888, B0K-874, F5O-916, ABX-878, F0K-847, Y2A-717, Y1R-881, W4I-742 y ZII-926.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad al Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N°. 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR PROVISIONALMENTE tres (03) casilleros para el estacionamiento de los vehículos de placa de rodaje N°





YIF-882, F0C-712, C3K-868, Z4U-888, B0K-874, F5O-916, ABX-878, F0K-847, Y2A-717, Y1R-881, W4I-742 y ZII-926, pertenecientes a la Asociación de Taxi Carga "Mariscal Cáceres", estacionamiento que será en el frontis del Mercado Mariscal Cáceres frente a la Av. L.P. Masprone, hasta el 01 de Octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades vehiculares autorizadas YIF-882, F0C-712, C3K-868, Z4U-888, B0K-874, F5O-916, ABX-878, F0K-847, Y2A-717, Y1R-881, W4I-742 y ZII-926, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Asociación de taxi Carga "Mariscal Cáceres", realice una acción de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Presidente de la Asociación de taxi carga "Mariscal Cáceres", señor JORGE YUPANQUI SUAREZ, en su domicilio en la Asoc. Los Artesanos Mz. "B" Lote 1A, o en el frontis del Mercado Mariscal, frente a la Av. L.F. Masprone, a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Control Técnico Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidas por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
ING. K. YEANARDO MORALES ARANCITA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Fecha de recepción: **06 OCT. 2015**
Proceso: **2837-2015-UTA-SE-MPH**
SUB. GERENCIA DE SISTEMAS
Para su conocimiento y fines consiguientes a Uta, copia
del original de: **R5-146-2015-MPH/ST**
Fecha de recepción: **02 OCT. 2015**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE